

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **140**

Fecha Estado: 01/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320060020300	Ejecutivo Conexo	ANGEL GABRIEL MURIEL FIGUEROA	I.S.S.	Auto resuelve solicitud Se niega la solicitud de levantamiento de medida cautelar. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	31/08/2021		
05001310501320110107200	Ejecutivo Conexo	TATIANA ANDREA SOTO ZAPATA	I.S.S	Auto ordena correr traslado En atención a la reliquidación del crédito presentado por la parte ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. (Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	31/08/2021		
05001310501320150169900	Ordinario	HECTOR DAVID ZAPATA ORTEGA	JUNTA NACIONAL DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte actora la comunicación allegada por la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y así mismo Se requiere para que cumpla con lo allí requerido para que la entidad pueda llevar a cabo la experticia que le fue encomendada. (Ver auto en el micrositio del Juzgado) ad	31/08/2021		
05001310501320160114400	Ordinario	JUAN FRANCISCO PANIAGUA GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior en vista de que la sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín resolvió corregir el auto de fecha 15 de septiembre de 2020, que liquidó y aprobó las costas, no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral se dispone el archivo de las diligencias. JDC	31/08/2021		
05001310501320170036700	Ordinario	JOSE IGNACIO BUSTAMANTE MEJIA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170047600	Ordinario	YURANY ANDREA BETANCUR GALLO	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am) se advierte disponibilidad hasta las tres y treinta de la tarde (3:30pm)	31/08/2021		
05001310501320180019600	Ordinario	MARTA LIA HOYOS	MARIA CONSUELO GRISALES DE PAMPLONA	Auto inadmite demanda (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) toda vez que el escrito de contestación allegad por MARIA CONSUELO GRISALES DE PAMPLONA, no cumple con los requisitos del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se devuelve el mismo	31/08/2021		
05001310501320180022000	Ordinario	DORA INES LONDOÑO OSORIO	PROTECION S.A	Auto pone en conocimiento (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) pese a haberse notificado en debida forma el auto admisorio dela demanda a la joven MICHELL RODRIGUEZ SÁNCHEZ, en atención a lo dispuesto por el Decreto 806 de 2020, arrojándose constancia de recibo por parte del servidor, ésta no hizo pronunciamiento alguno. Así las cosas, se da por NO CONTESTADA LA DEMANDA respecto a MICHELL RODRIGUEZ SÁNCHEZ.	31/08/2021		
05001310501320180035000	Ordinario	MARCIA OSORIO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto requiere (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) se requiere a la parte actora para que informe al despacho las gestiones realizadas de cara a la realización del dictamen.	31/08/2021		
05001310501320180042500	Ordinario	JESUS ABEL MARTINEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	31/08/2021		
05001310501320180043800	Ordinario	FERNANDO DIAZ MESA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	31/08/2021		
05001310501320180046600	Ordinario	RUBIELA TOBON TOBON	JUNTA REGIONL DE CALIFICACION DE INVALIDES	Auto pone en conocimiento Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) se pone en conocimiento dela parte actora los requerimientos dados por la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para atender la calificación ordenada.	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180060500	Ordinario	MARIA PATRICIA HINCAPIE CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en auto de 29 de julio de 2021, por medio del cual se confirmó el valor de las agencias en derecho fijadas en primera instancia y, teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en los registros. (Descargar auto del microsítio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/08/2021		
05001310501320180067100	Ordinario	BERTA SANTANA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) en atención a lo manifestado por el apoderado de la parte actora, remítase el expediente al ente calificador para que, proceda de acuerdo a lo ordenado por el despacho.	31/08/2021		
05001310501320180078800	Ordinario	SORLEY AIDEE VELASQUE ZCONTRERAS	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) se da por NO CONTESTADA la demanda respecto a la menor HANNA MILET DIAZ ante la ausencia de manifestación alguna por parte de su curador ad-litem.	31/08/2021		
05001310501320190003500	Ordinario	CLAUDIA CECILIA TABORDA BETANCUR.	PORVENIR S.A.	Auto requiere Atendiendo a la respuesta allegada por la apoderada judicial de la AFP Porvenir SA en la cual manifiesta que la entidad que representa no tiene ningún dato de contacto del señor JEISON GÓMEZ, se requiere a la parte actora para que informe dentro de los tres (3) días siguientes, si cuenta con los datos de ubicación del señor Gómez, pues se necesitan por parte de éste las muestras requeridas por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para poder llevar a cabo el dictamen pericial que fue decretado. (Ver auto en microsítio del Juzgado) ad	31/08/2021		
05001310501320190004800	Ordinario	LUNA ANDREA VEGA VILLADIEGO	G&F SERVICIOS Y LOGISTICA S.A.S	Auto pone en conocimiento (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) pese a que el despacho notificó en debida forma el llamamiento en garantía a SEGUROS DEL ESTADO, arrojándose constancia de recibo por el servidor, dicha entidad no dio respuesta alguna. Por ende se tiene por no contestada la demanda y el llamamiento en garantía por SEGUROS DEL ESTADO. Para llevar la representación del llamado en garantía se reconoce personería al doctor JUAN CAMILO ARANGO RIOS portador de la TP numero 114.894 del CSJ	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190011900	Ejecutivo Conexo	ORLANDO DE JESUS GARCIA VASCO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento MODIFICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. SE IMPARTE APROBACIÓN DE LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DE LA EJECUCIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA. SE REQUIERE AL APODERADO EJECUTANTE. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	31/08/2021		
05001310501320190017200	Ordinario	JAIME POVEDA VELANDIA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. ORDENA ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	31/08/2021		
05001310501320190018700	Ordinario	JOSE EUGENIO CADAVID FRANCO	COLFONDOS	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/08/2021		
05001310501320190023900	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	ALBERTO JULIO MADERA ARRIETA	Auto corre traslado DAR traslado de la liquidación del crédito presentado por el apoderado de la ejecutante, a la parte ejecutada por el término de tres (3) días a fin de formular objeciones o presentar una liquidación alternativa, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: 08SolicitudTitulo. OFICIAR al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello, para que informe si existen dineros consignados dentro del proceso 05088-31-05-001-2017-00763-00 cuyas partes son, la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., en contra de ALBERTO JULIO MADERA ARRIETA, con C.C. 92.027.861, y en caso positivo, se sirva realizar la conversión, toda vez que el proceso fue remitido a este Juzgado por competencia. JDC	31/08/2021		
05001310501320190026700	Ordinario	CARLOS ALBERTO RINCON GARCIA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/08/2021		
05001310501320190030200	Ordinario	MARCOS JOEL SALAZAR RINCON	MARTHA ELENA OSORIO MONTOYA	Auto ordena archivo (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) en atención que desde el mes de abril se requirió a la parte actora para dar continuidad con el proceso de notificación sin que así fuere, se procede de acuerdo al parágrafo del artículo 30 del CPT YSS y se archivará el proceso como inactivo	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190038700	Ordinario	LUCIA SEPULVEDA PINEDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) se pone en conocimiento de la parte actora el requerimiento elevado por el ente calificador.	31/08/2021		
05001310501320190039000	Ordinario	OLGA PATRICIA CORREA SERNA	PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR en auto de 30 de julio de 2021, por medio del cual se confirmó el valor de las agencias en derecho fijadas en primera instancia y condenó en costas a Porvenir por la interposición del recurso, las cuales se liquidan por secretaría. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/08/2021		
05001310501320190041700	Ordinario	JOSE REINALDO CORTES MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto decide recurso NO REPONE el auto de 12 de agosto de 2021 que aprobó la liquidación de costas, de conformidad con los razonamientos expuestos. Se CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN contra el auto proferido el 12 de agosto de 2021 en el efecto suspensivo. En consecuencia, se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral para lo de su competencia. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/08/2021		
05001310501320190045100	Ordinario	LUIS FERNANDO CUERVO VELEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/08/2021		
05001310501320190048200	Ordinario	ALEXANDER OSPINA GUERRA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190053800	Ejecutivo Conexo	MIRYAM DEL SOCORO GUTIERREZ ELEJALDE	CORPORACION EMPLEO POR LA PAZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA EPS SURA. SE PROGRAMA LA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 443 DEL CGP, PARA EL PRÓXIMO 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS OCHO Y QUINCE DE LA MAÑANA (08:15 AM), QUE SE REGISTRARÁ POR EL ARTÍCULO 372 Y 373 DEL CGP. EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 7 DEL DECRETO 806 DEL AÑO 2020, LA DILIGENCIA SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 1, PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 2 Y ARTÍCULO 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON TRES (3) DÍAS DE ANTELACIÓN, AL CORREO ELECTRONICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AM	31/08/2021		
05001310501320190059500	Ordinario	CLAUDIA JOHANNA GARCIA SERNA	CLEAN DEPOT S.A.	Auto resuelve solicitud no se accede a la solicitud elevada de terminación del proceso, por el apoderado de CLEAN DEPOT, pues lo enunciado no se encuentra regulada en la norma como causal de terminación del proceso, ni cesa el poder que fue otorgado para la representación de la pasiva.(Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial)	31/08/2021		
05001310501320200010200	Fueros Sindicales	INTERCOLOMBIA S.A ESP	RUBEN DARIO BUSTAMANTE MANRIQUE	Auto cumplase lo resuelto por el superior se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en auto de 2 de julio de 2021, por medio del cual se confirmó el valor de las agencias en derecho fijadas en primera instancia y, teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en los registros. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200021600	Ordinario	MARGARITA ROCIO RAMIREZ BOTERO	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia cumplase (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) Se fija la audiencia del artículo 80 del CPT Y SS para el día (2) dos de febrero de 2022 dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00pm), audiencia que se concentrará con el proceso 2020-205-00	31/08/2021		
05001310501320200024800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ROCIO GALLEGO MONSALVE	Auto pone en conocimiento (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) , le asiste razón a la parte actora al expresar que no se ha autorizado la nueva dirección. Incorpórese al expediente digital dicho memorial, y se accede a tal petición, ordenando el envío de la citación de la demandada a la calle 66 numero 49-45. No se da trámite al recurso de reposición elevado pues dicha situación fue superada ante la reactivación del proceso, mediante auto del doce (12) de agosto de las calendas.	31/08/2021		
05001310501320200025400	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	JUAN DE DISO MARIN LOPEZ	Auto pone en conocimiento (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) se accede a la citación de los demandados en la calle 49ª número 36-79 Bello.	31/08/2021		
05001310501320200030500	Ordinario	OLMES DE JESUS OROZCO	GUAMITO SAS	Auto ordena oficiar Se ordena exhortar nuevamente a la AFP PROTECCIÓN S.A y AFP PORVENIR S.A a fin de que certifiquen al despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de iniciarse incidente de sanción, los valores consignados por la sociedad GUAMITO S.A.S, en favor del señor OLMES DE JESÚS OROZOCO quien se identifica con C.C. 3.635.369, por concepto de auxilio a las cesantías de los años 2017, 2018 y 2019 (Ver auto en el micrositio del Juzgado) ad	31/08/2021		
05001310501320200032900	Ordinario	JOHN CARLOS RUIZ SEGURA	COLPENSIONES	Auto resuelve intervención sucesor procesal SE DECLARA la sucesión procesal por la muerte del señor JHON CARLOS RUIZ SEGURA, teniéndose como sucesores para todos efectos a SARA RITA TABORDA HURTADO, LUCAS RUIZ TABORDA, LAURA MILENA RUIZ TABORDA y LEONARDO RUIZ TABORDA, Se ordena exhortar a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que proceda con la realización del dictamen pericial que fue decretado mediante auto N°0621 del 1 de julio de la presente anualidad, debiendo utilizar para ello, toda la historia clínica que obra en el expediente. (Ver auto en micrositio del Juzgado) ad	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200039000	Ordinario	FRANCISCO MAURO GIRALDO GIL	WILMAR ROMERO PIALEJO	Auto pone en conocimiento (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) en atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, se procede con lo dispuesto en el artículo 29 del CPT Y SS, con el emplazamiento del demandado el señor WILMAR ROMERO PIALEJO, en cumplimiento del Decreto 806 de 2020. Para llevar la representación del demandado se nombra el doctor: PABLO MARIN CARDONA con TP numero 292.411 del CSJ con el canal digital PROCESOPRIVADO@GMAIL.COM Remítase por secretaría de despacho dicho auto al nombrado exigiendo su acuso de recibo y exponiéndole la obligatoriedad del cargo. Ingreses al accionado al registro nacional de empleado	31/08/2021		
05001310501320200039800	Ordinario	JENY MARLLY MONTOYA VARGAS	J&H ABOGADOS ASOCIADOS SAS	Auto pone en conocimiento (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) pese a la notificación realizada por el despacho a la pasiva JOHANNY ANDRES PARRA RIVERA y J & H ABOGADOS ASOCIADOS SAS atendiendo a las directrices establecidas en el Decreto 806 de 2020, sin que se haya remitido respuesta alguna, se da por NO CONTESTADA LA DEMANDA respecto a éstos.	31/08/2021		
05001310501320200044700	Ordinario	MAURICIO ANDRES PULGARIN ARAQUE	TECH AND SOLVE SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por ALMACENES ÉXITO S.A, se programa la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Se le advierte a las partes que deberán tener disponibilidad hasta las 5:00 p.m para la asistencia a la audiencia, En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE (Ver auto en micrositio del Juzgado) ad	31/08/2021		
05001310501320200044900	Ordinario	MARIA VICTORIA URIBE LOPEZ DE MESA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) Se reconoce personería a la doctora ANGELL NATALIA RIOS HENAO con TP número 289.024 del CSJ. Se reitera que la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, será el próximo (11) once de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las tres de la tarde (3:00pm), asistencia obligatoria de las partes.	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210002800	Ordinario	ANDRES FELIPE PEREZ LOAIZA	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) en contra de PROTECCION SA , conforme el artículo 301 del CGP se da notificado por conducta concluyente al joven KEVIN ALCIDES CARMONA. Se le reconoce personería a la doctora LILIANA MARIA ARBELAEZ ARRENDONDO con TP numero 91.500 del CSJ para llevar la representación de la parte accionada KEVIN ALCIDES CARMONA Y MARIA INES CARMONA ARIAS. Se da por contestada la demanda respecto a KEVIN ALCIDES CARMONA Y MARIA INES CARMONA ARIAS por encontrarse en término y con los requisitos del artículo 31 del CPT Y SS.	31/08/2021		
05001310501320210006700	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	COMERCIALIZADORA DE TEXTILES COMERTEX SAS	Auto aprueba liquidación APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. SE IMPARTE APROBACIÓN DE LAS COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO DE LA EJECUCIÓN. (DESCARGAR AUTO DEL MICRO SITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	31/08/2021		
05001310501320210007200	Ordinario	ANA RITA RIOS MARIN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Analizado el escrito allegado por la abogada Hilda Montoya Giraldo actuando en representación de la señora Alba Nelly Mesa Rivera, se tiene que al mismo no se le dará trámite alguno, toda vez que lo allegado es una contestación a la demanda principal, lo que no es procesalmente correcto, debido a que la señora MESA RIVERA debe realizar su intervención presentando demanda bajo los parámetros del artículo 63 del CGP, para hacer valer sus derecho que a bien crea pueda tener. Se requiere a la señora Alba Nelly Mesa Rivera para que proceda de conformidad. Se tiene notificada por conducta concluyente a la señora Alba Nelly Mesa Rivera. (ver auto en micrositio del Juzgado) ad	31/08/2021		
05001310501320210010900	Ordinario	JAIME ALBERTO VILLA GIL	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, para el próximo ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las diez y treinta de la mañana (10:30am). Igualmente se fija fecha para la audiencia del artículo 80 del CPTYSS para el día veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00pm)	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210019400	Ordinario	THAYRA DEL CARMEN ANDRADE ROSAS	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) se aclara que, se constata que la demandada PROTECCION no cumple con los requisitos del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se devuelve el mismo para que: De respuesta al hecho 14 de la demanda so pena de darlo por cierto	31/08/2021		
05001310501320210020500	Ordinario	MARTHA ROCIO ARDILA ESTEVEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) SEGUNDO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por COLFONDOS En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a la referida, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. Se requiere además para que aporte el pantallazo SIAFF de vinculaciones del actor. TERCERO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado, negar el interrogatorio de parte solicitado por la parte actora. CUARTO: Finalmente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo próximo DOS (2) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00pm)	31/08/2021		
05001310501320210024500	Ejecutivo Conexo	ROSA VARGAS ESPINOSA	UGPP	Auto libra mandamiento ejecutivo EL DESPACHO NOTIFICARÁ A LA PARTE EJECUTADA, ES POR ELLO QUE SE INSTA AL APODERADO EJECUTANTE ABSTENERSE DE ENVIAR COMUNICACIONES AL RESPECTO, PARA EVITAR DOBLE RADICACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	31/08/2021		
05001310501320210026100	Ordinario	ROSA MARIA MARULANDA GIRALDO	PORVENIR S.A.	Auto rechaza demanda SE RECHAZA la presente demanda Ordinaria Laboral de Doble Instancia, interpuesta por el señor ROSA MARÍA MARULANDA GIRALDO en contra de la AFP PORVENIR S.A por competencia territorial, se ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito –Reparto, ubicados en la ciudad de Bogotá – (Cundinamarca), para que conozcan del presente asunto. (Ver auto en micrositio del Juzgado) ad	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210030200	Ejecutivo Conexo	DONNIE LEON GUTIERREZ	DIGITLA DJ SAS	Auto resuelve solicitud IMPROBAR LA TRANSACCIÓN PRESENTADA POR LAS PARTES. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	31/08/2021		
05001310501320210036400	Fueros Sindicales	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. -INDEGA S.A.-	PEDRO LUIS BEDOYA ESTRADA	Auto ordena emplazar Se ordena el emplazamiento del demandado PEDRO LUIS BEDOYA ESTRADA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme el Decreto 806 de 2020, y nombre como curador al abogado CARLOS ANDRES LONDONO MARULANDA. Y se dispone enviar nuevamente acta de notificación personal al Sindicato, en canales digitales digitales actualizados, relacionados ante el Ministerio del Trabajo. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	31/08/2021		
05001310501320210036500	Ordinario	NORALBA AVILA CAMPUZANO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN MICROSITIO DEL JUZGADO) AD	31/08/2021		
05001310501320210036700	Ordinario	YURY ANDREA GOEZ PERDOMO	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial) De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	31/08/2021		
05001310501320210037500	Ordinario	SANDRA MILENA RODRIGUEZ ZAPATA	HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S.	Auto inadmite demanda (Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial), concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo	31/08/2021		
05001310501320210038000	Ordinario	BEATRIZ SANCHEZ ROJAS	GILBERTO ANTONIO VILLA PEREZ	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo.(Descargar Auto del Micrositio en Rama Judicial)	31/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)

Escriba el texto aquí